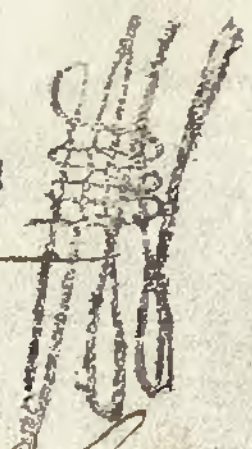


Para el pueblo donatibos del
año de 1674 =



Cinco.
 Carta de los marqueses para el año de mil y seiscien
tos y setenta y quatro.



Don Juan Carrillo de Albornoz Cavd. de Morand
 nio Capitan de Cavallos Comar Governador de
 nio mayor de los villas del valle de Rio de
 ymos agregados ad mi nra ra por dno de las
 os Reales e servicios de millos por su mrd. =
 Nos faver a los fijos e ayuntamiento de las
 villas de San Juan, Blanco, Rio de, ocos, Ocas,
 Villa nueva, Longui, Alca, Rosano, y el
 masalla, Sobobos, feres, Urua, y otros del
 de govierno con, y otros de personas a quien lo a
 qui convenga toca o tocar puede en qual qual mane
 ra, como por los sentencias de la Junta de medios me
 es de comun e buena fijo a fijo de medios me
 co del nudo de novio, e de qual ad mrd. lo a
 bixion que yo pu lieren para supago como se
 conviene en la orden que para ello se meo pre
 fieri la parte del señor don dno nio de morand
 de lo con fijo de su mrd. en el Real de castilla ha
 gencia e fijos de medios que como se sigue =

La Junta de medios con vista de los testimonios
 que se meo don Lorenzo muriel, e Salcedo go
 berno de el dno nudo de los infantes de la re
 pua que om. dia al dno pacho que ymo
 para que los villas de el govierno au dieron a
 a sus torse por el nudo de novio que he mrd.
 a mrd. fere fijos para los años de medios de los

